



*ANUNCIO de 18 de julio de 2014 sobre legalización de planta de tratamiento de áridos. Situación: parcelas 3439, 3446 y 3440 del polígono 10. Promotor: Hormigones Escurial Cortés, SL, en Navalvillar de Pela. (2014082705)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de planta de tratamiento de áridos. Situación: parcelas 3439, 3446 y 3440 del polígono 10. Promotor: Hormigones Escurial Cortés, SL, en Navalvillar de Pela.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de junio de 2014 por el que se comunica el ingreso en el Centro de Recuperación de la Fauna "Los Hornos" de un ejemplar de águila de Harris (Parabuteo unicinctus) con anilla de identificación "2006-12-AVA". (2014082870)*

Advertido error en el Anuncio de 16 de junio de 2014 por el que se comunica el ingreso en el Centro de Recuperación de la Fauna "Los Hornos" de un ejemplar de águila de Harris (Parabuteo unicinctus) con anilla de identificación "2006-12-AVA", publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 135, de 15 de julio de 2014, se procede a su rectificación.

En la página 22808:

Donde dice:

"Durante el tiempo en el que ha permanecido ingresado nadie ha reclamado su devolución, no constando en los registros de la Dirección General de Medio Ambiente el titular del citado animal, lo que se anuncia para que su propietario lo recoja en las instalaciones del Centro de Recuperación de la Fauna "los Hornos" debiendo aportar para ello la documentación que acredite su propiedad".